



ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES

La adjudicación de las plazas vacantes se realizará respetando, en caso de existir, la prioridad de los centros adscritos y teniendo en cuenta lo siguiente:

* Los alumnos procedentes de centros con adscripción única que no hayan presentado solicitud de **admisión** obtendrán plaza de forma directa. No obstante, si dicho alumnado participa en el proceso de admisión y obtiene plaza **en otro** centro perderá dicha reserva.

* Para el resto de solicitudes ordinarias, la adjudicación de las plazas ofertadas en **cada centro aplicará el siguiente orden de prioridad**:

1. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple ordinaria:
 - 1.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 1.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin **diferenciar** por **orden** de petición
2. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple **bilingüe**:
 - 2.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 2.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin **diferenciar** por orden de petición
3. Alumnos procedentes de centros no adscritos
 - 3.1. Solicitudes que han pedido el centro en **primera opción**
 - 3.2. Solicitudes que han pedido el **centro** en **otras opciones** sin diferenciar por orden de petición

Dentro de cada uno de estos **grupos**, las **solicitudes serán** ordenadas según la puntuación obtenida en cada centro solicitado.

En caso de empate en **puntuación entre varias** solicitudes dentro del mismo grupo se aplicarán los criterios de desempate recogidos en la **normativa vigente**.

En Madrid, a 23 de marzo de 2026

V.ºB.º El Director.

02631540H MIGUEL
ANGEL ROJAS (R:
R2800810J)

Firmado digitalmente por
02631540H MIGUEL ANGEL
ROJAS (R: R2800810J)
Fecha: 2026.03.23 10:26:30
+01'00'

Nota: la oferta de vacantes se corresponde con la oferta comunicada por la DAT correspondiente.



Colegio San José de Begoña
C/ Marcos de Orueta, 15-B
28034 Madrid
COLEGIO CONCERTADO en PRIMARIA y ESO.
CONCIERTO SINGULAR en BACHILLERATO



DILIGENCIA MODIFICACIÓN VACANTES COLEGIO SAN JOSÉ DE BEGOÑA CURSO 26-27

El Anexo I, publicado el 9 de marzo de 2026 de PLAZAS VACANTES OFERTADAS por el centro Colegio San José de Begoña con código 28014107 queda sustituido por el adjunto debido un error en el número de alumnos que se incorporaban desde la Escuela Infantil Virgen de Begoña (centro adscrito al Colegio), que ha modificado las vacantes del Centro para el proceso de admisión 2026-2027.

En Madrid a 23 de marzo de 2026

02631540H
MIGUEL
ANGEL
ROJAS (R:
R2800810J) Firmado
digitalmente por
02631540H MIGUEL
ANGEL ROJAS (R:
R2800810J)
Fecha: 2026.03.23
10:36:43 +01'00'



EL DIRECTOR DEL CENTRO

Miguel Ángel Rojas Parra